

MIÉRCOLES, 22 DE DICIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-10077 *Concesión de licencia de primera ocupación para 6 viviendas unifamiliares en calle Agapito García Rumayor, 1, 3, 5A, 5B, 5C y 5D. Expediente de obra mayor 200/18.*

Por el concejal delegado se ha dictado el 02/12/2021 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por RESIDENCIAL ALPAL, SL, y, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 185 de la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE 6 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN C/ AGAPITO GARCÍA RUMAYOR NÚMEROS, 1, 3, 5A, 5B, 5C Y 5D; cuya construcción fue autorizada por la licencia de obras nº 200/18.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 3 de diciembre de 2021.

El concejal delegado,
César Díaz Maza.

2021/10077

CVE-2021-10077